



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 6 de diciembre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Diallo. (Senegal)

Sumario

Homenaje a la memoria de Nelson Mandela

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*)

d) Productos básicos (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (*continuación*)

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal (*continuación*)

h) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)

i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas (*continuación*)

Tema 20 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (*continuación*)

Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-60964X (S)



Se ruega reciclar 



- c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
(*continuación*)

Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (*continuación*)
- b) Conferencia de Examen Global Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty (*continuación*)

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo
(*continuación*)

- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (*continuación*)

Tema 25 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
(*continuación*)

Tema 26 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración
(*continuación*)

Organización de los trabajos

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

Homenaje a la memoria de Nelson Mandela

1. **El Presidente** y los miembros de la Comisión rinden homenaje a la memoria de Nelson Mandela.

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (continuación) (A/C.2/68/L.4 y A/C.2/68/L.60)

Proyectos de resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (A/C.2/68/L.4 y A/C.2/68/L.60)

2. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.60, presentado por la Sra. Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.4. El Presidente entiende que la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

3. *Así queda acordado.*

4. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.60.*

6. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.4.*

d) Productos básicos (continuación) (A/C.2/68/L.16 y A/C.2/68/L.71)

Proyectos de resolución sobre productos básicos (A/C.2/68/L.16 y A/C.2/68/L.71)

7. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.71, presentado por la Sra. Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.16. El proyecto de resolución A/C.2/68/L.71 solo está disponible por el momento en la versión inglesa. En vista de la proximidad de la Conferencia Ministerial de la

Organización Mundial del Comercio que se celebrará en Bali, el Presidente propone que se adopten medidas sobre la base de la versión inglesa del texto, y señala que este se traducirá a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el informe sobre el subtema que se presentará al plenario de la Asamblea más adelante en el curso de ese mes. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.71.*

9. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.16.*

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/68/L.37/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre ese problema (A/C.2/68/L.37/Rev.1)

10. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. **La Sra. Ramoškaitė** (Lituania), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que el proyecto de resolución es un complemento importante de la primera resolución aprobada sobre la cuestión en 2010. El proyecto de resolución alienta las actividades de difusión de información para evaluar y aumentar el conocimiento del problema y el intercambio voluntario de información e invita a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, presten asistencia y compartan conocimientos especializados. También invita al Secretario General a que estudie la posibilidad de establecer una base de datos con información aportada voluntariamente. Benin e Islandia se han sumado a los patrocinadores.

14. **El Presidente** dice que Madagascar se ha sumado a los patrocinadores.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.37/Rev.1.*

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
(continuación) (A/C.2/68/L.22 y A/C.2/68/L.64)

Proyectos de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (A/C.2/68/L.22 y A/C.2/68/L.64)

16. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.64, presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.22. El Presidente entiende que la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

17. *Así queda acordado.*

18. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.64.*

20. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.22.*

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal (continuación)
(A/C.2/68/L.32 y A/C.2/68/L.63)

Proyectos de resolución sobre el Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible” (A/C.2/68/L.32 y A/C.2/68/L.63)

21. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.63, presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.32. El Presidente entiende que

la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

22. *Así queda acordado.*

23. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.63.*

25. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.32.*

h) Armonía con la Naturaleza (continuación)
(A/C.2/68/L.43 y A/C.2/68/L.59)

Proyectos de resolución sobre la armonía con la Naturaleza (A/C.2/68/L.43 y A/C.2/68/L.59)

26. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.59, presentado por la Sra. Hay (Nueva Zelanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.43. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

27. **El Sr. Rossell Arce** (Estado Plurinacional de Bolivia), facilitador, propone cambios de redacción menores en el párrafo 7.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.59, en su forma oralmente enmendada.*

29. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.43.*

i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas (continuación)
(A/C.2/68/L.31/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre el desarrollo sostenible de las regiones montañosas (A/C.2/68/L.31/Rev.1)

30. **El Presidente** dice que Afganistán, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Croacia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kazajstán, Kenya, Liechtenstein, Marruecos, Montenegro, Serbia, Tayikistán, Túnez y Ucrania se han sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.31/Rev.1.*

Tema 20 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (continuación) (A/C.2/68/L.14, A/C.2/68/L.53 y A/C.2/68/L.61)

Proyectos de resolución sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.2/68/L.14 y A/C.2/68/L.61)

32. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#), presentado por el Sr. Dhanapala (Sri Lanka), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.14](#). El Presidente entiende que la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

33. *Así queda acordado.*

34. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento [A/C.2/68/L.53](#) y presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

35. **El Sr. Tham Borg Tsein** (Singapur), facilitador, dice que el proyecto de resolución aborda una serie de cuestiones políticas difíciles, y que en el párrafo 4, en particular, incorpora una avenencia política muy delicada, pues afirma que las aportaciones y el apoyo necesarios para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario y a contribuciones voluntarias, alienta al Secretario General a que recabe apoyo voluntario con esos fines, y exhorta a los Estados Miembros a que presten apoyo.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#).*

37. **El Sr. Daunivalu** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#) y su contenido sustancial, así como el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador de ser el país anfitrión de la

Conferencia Hábitat III en 2016 y la designación del Día Mundial de las Ciudades.

38. El orador hace hincapié en la importancia de proporcionar recursos suficientes para mejorar la eficacia de ONU-Hábitat en la ejecución de su mandato. El Grupo de los 77 y China respetarán el acuerdo político alcanzado durante las consultas oficiosas de la Segunda Comisión. El Grupo de los 77 y China también reafirman la resolución [24/14](#), aprobada por el Consejo de Administración de ONU-Hábitat el 19 de abril de 2013, relativa a las aportaciones y el apoyo para el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y a contribuciones voluntarias. Por último, el Grupo de los 77 y China alientan al Secretario General a recabar contribuciones voluntarias para ese fin, y exhorta a los Estados Miembros a que presten su apoyo.

39. **El Sr. Devanlay** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que son importantes asociados de ONU-Hábitat y, en consecuencia, están comprometidos con la cuestión fundamental de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sostenible. Si bien la urbanización desempeña un papel clave en la reducción de la pobreza, la continua y rápida urbanización también hace que sea crucial la creación de ciudades sostenibles. Se requiere un enfoque holístico del desarrollo urbano que promueva ciudades económicamente prósperas, seguras, socialmente inclusivas y ambientalmente sostenibles. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la aplicación de ese enfoque conceptual en el marco de la estrategia y el programa de trabajo actuales de ONU-Hábitat.

40. La Unión Europea y sus Estados miembros también acogen con agrado los importantes elementos añadidos a la resolución, que ponen de relieve condiciones y componentes fundamentales necesarios para alcanzar el desarrollo urbano sostenible, en particular la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la participación de las autoridades locales, así como la designación del Día Mundial de las Ciudades.

41. A pesar de su compromiso con ONU-Hábitat y la cuestión fundamental de los asentamientos humanos y

el desarrollo urbano sostenible, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran preocupantes y desalentadoras las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución y la falta de claridad del proceso que las generó. Su entendimiento de las últimas palabras del párrafo 14 de la resolución anterior de la Asamblea General (resolución 67/216) y del párrafo 6 de la exposición oral formulada por la Secretaría en relación con su aprobación, es que el Secretario General volvería a considerar los posibles recursos adicionales necesarios, si los hubiere, una vez que el Consejo de Administración de ONU-Hábitat hubiera tomado una decisión sobre la cuestión. Habida cuenta de que el Consejo de Administración de ONU-Hábitat adoptó una decisión muy clara sobre la cuestión en su resolución 24/14 de 19 de abril de 2013, la Unión Europea y sus Estados miembros no comprenden por qué no se incluyeron créditos para sufragar esas necesidades en el proyecto de presupuesto inicial para el bienio 2014-2015, ni por qué esas necesidades no se incorporaron en un proyecto de presupuesto revisado.

42. Habiéndoles informado de la posibilidad de consecuencias para el presupuesto por programas al comienzo de las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.14, la Unión Europea y sus Estados miembros entablaron de manera constructiva muy extensas negociaciones durante las cuales no escatimaron esfuerzos para encontrar el lenguaje apropiado que satisficiera a todas partes, lo cual culminó con la solución de transacción del párrafo 4, cuidadosamente redactado a lo largo de horas de negociaciones en presencia de la Secretaría. En ese párrafo se afirma de manera clara e inequívoca que las necesidades de recursos deben “financiarse con cargo el presupuesto ordinario y a contribuciones voluntarias”. En consecuencia, la Unión Europea y sus Estados miembros no entienden por qué en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas se han omitido las contribuciones voluntarias, y consideran frustrante el manejo de la cuestión.

43. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos han apoyado y seguirán apoyando a ONU-Hábitat y observan complacidos la decisión expresada en el proyecto de resolución de apoyar la revisión en curso de ONU-Hábitat con el fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia. Sin embargo, su delegación

considera preocupantes y desalentadores la confusión y los patentes errores relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas que surgieron constantemente durante las negociaciones. Los Estados Unidos manifestaron claramente su esperanza de que ONU-Hábitat incluyera fondos relacionados con Hábitat III en su solicitud general de recursos para el bienio 2014-2015, y el Consejo de Administración de ONU-Hábitat aprobó la decisión 24/14 a ese respecto; sin embargo, no se consignaron créditos en el proyecto de presupuesto inicial ni en un presupuesto revisado.

44. La resolución que acaba de aprobarse deja claro que la mayoría de los recursos necesarios deben proceder de contribuciones voluntarias. Por tanto, las cifras indicadas en A/C.2/68/L.53 solo pueden considerarse estimaciones iniciales de los recursos generales, no deben prejuzgar los debates de la Quinta Comisión ni deben percibirse como respaldadas por los Estados Miembros. Si bien siguen firmemente comprometidos con el objetivo y el proceso de la Conferencia Hábitat III que se celebrará en 2016, los Estados Unidos consideran sumamente desalentadora la falta de transparencia de algunos aspectos del proceso presupuestario, que impide que los miembros de la Comisión comprendan cabalmente, cuestionen, y debatan abiertamente las consecuencias presupuestarias de la solicitud.

45. **La Sra. Onishi** (Japón) dice que complace a su delegación que la resolución se refiera a cuestiones de género y al empoderamiento de la mujer, que tienen gran importancia para su Gobierno. Sin embargo, su delegación también considera profundamente desalentadoras y preocupantes las consecuencias presupuestarias de la resolución. Es lamentable que la resolución haya generado consecuencias para el presupuesto por programas de forma que muchos Estados Miembros no habían previsto, y que la información comunicada acerca de la anterior resolución de la Asamblea General y la resolución aprobada por el Consejo de Administración de ONU-Hábitat en abril haya sido insuficiente. El Japón sigue creyendo que las consecuencias para el presupuesto por programas podrían haberse evitado si se hubiera proporcionado suficiente información a los Estados Miembros en forma clara y oportuna en cada etapa de las deliberaciones. Su delegación espera que esa situación no se repita y reconoce la necesidad de mejorar los métodos de trabajo relacionados con las

consecuencias para el presupuesto por programas para evitar confusiones en el futuro.

46. El monto total de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución debe reducirse y, en última instancia, una parte de los recursos necesarios para el proceso preparatorio de Hábitat III debe financiarse mediante contribuciones voluntarias, como se indica en el párrafo 4 de la resolución y han reafirmado los oradores anteriores, incluido el facilitador y el representante de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China.

47. **La Sra. Peterson** (Canadá) dice que su delegación se ha sumado con agrado al consenso sobre el proyecto de resolución, que promueve el proceso preparatorio de Hábitat III. Sin embargo, también el Canadá considera preocupante el contenido de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, en particular con respecto al párrafo 4 de la resolución. El Canadá cuestiona la decisión de omitir las necesidades de recursos de la decisión 24/14 del Consejo de Administración de ONU-Hábitat en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de presentar nuevas consecuencias para el presupuesto por programas a la Segunda Comisión. Las cifras que figuran en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas son estimaciones y deben ser examinadas por la Quinta Comisión, de conformidad con el reglamento de la Organización.

48. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.14.*

Tema 21 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos (continuación) (A/C.2/68/L.35 y A/C.2/68/L.65)

Proyectos de resolución sobre cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
(A/C.2/68/L.35 y A/C.2/68/L.65)

49. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.65, presentado por el Sr. Dhanapala (Sri Lanka), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.35. El Presidente entiende que la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

50. *Así queda acordado.*

51. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

52. **El Sr. Porretti** (Argentina), facilitador, propone un cambio de redacción menor.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.65, en su forma oralmente enmendada.*

54. **El Sr. Ruiz** (Colombia) dice que su delegación otorga gran importancia a la resolución que acaba de aprobarse, y a la incorporación de la cuestión de la cooperación con los países de ingresos medianos en una agenda para el desarrollo después de 2015 que refleje las aspiraciones y necesidades de todos los países en desarrollo. La resolución reconoce la necesidad de concebir el desarrollo de manera amplia y multifacética, y solicita al sistema de las Naciones Unidas que responda a las diversas necesidades de desarrollo de los países de ingresos medianos de manera coordinada, a través de una evaluación precisa de las prioridades y necesidades, teniendo en cuenta variables que vayan más allá de los criterios basados en los ingresos. La resolución representa un avance significativo hacia el establecimiento de un marco estratégico amplio en materia de cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos dentro del sistema de las Naciones Unidas. En el centro del debate está la necesidad apremiante, no solo de erradicar la pobreza extrema en los países de ingresos medianos, sino también de resolver de manera eficaz los problemas estructurales que enfrentan esos países para alcanzar el desarrollo sostenible y convertirse en sociedades más inclusivas y equitativas.

55. **El Sr. Calvo Calvo** (Costa Rica) dice que la resolución es histórica, ya que es la primera vez que el sistema de las Naciones Unidas aborda los problemas que enfrentan los países de ingresos medianos en forma coordinada, utilizando variables que van más allá de los criterios basados en ingresos. En la resolución también se subraya la posibilidad de utilizar un enfoque estructural para comprender mejor las necesidades de los países de ingresos medianos. Al respecto, pueden extraerse algunas lecciones valiosas de la experiencia de América Latina.

56. Observando la solidaridad que ha existido siempre entre los países de ingresos medianos y los países menos adelantados, el orador dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución, que no solo representa un importante paso

hacia la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos, sino también el reconocimiento de la complejidad del proceso de desarrollo en los países de ingresos medianos, y de la pobreza y el desarrollo a nivel mundial.

57. **El Sr. Lazarev** (Belarús) dice que la aprobación de la resolución es un verdadero hito en la historia de las Naciones Unidas. Es la primera resolución sustantiva y orientada a la acción que se aprueba en materia de cooperación con los países de ingresos medianos, donde vive la mayoría de la población mundial. Como país de ingresos medianos, Belarús acoge con beneplácito la aprobación de la resolución y tiene la intención de cooperar activamente con todas las partes interesadas para aplicarla plenamente. La mayor coordinación de la cooperación con los países de ingresos medianos, no solo dentro de las Naciones Unidas sino también con otras organizaciones internacionales, deberá conducir a un uso más eficaz y selectivo de los recursos para fines de desarrollo, lo cual, a su vez, mantendrá el nivel de desarrollo alcanzado por los países de ingresos medianos hasta la fecha. Además, los donantes tendrán un panorama más claro y transparente de la base de recursos disponibles para la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos y estarán en mejores condiciones para evaluar sus necesidades.

58. Los países menos adelantados, cuya cooperación con los países de ingresos medianos ya se ha convertido en una parte integral del desarrollo, tendrán ahora directrices y mejores prácticas para la transición hacia un mayor nivel de desarrollo.

59. **El Sr. Devanlay** (Observador de la Unión Europea) dice que desea reiterar el compromiso de la Unión Europea y sus Estados miembros con las soluciones de transacción equilibradas y delicadas incorporadas en la resolución.

60. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.35.*

Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (continuación) (A/C.2/68/L.9 y A/C.2/68/L.58)

Proyectos de resolución sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/C.2/68/L.9 y A/C.2/68/L.58)

61. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.58](#), presentado por la Sra. Rebedea (Rumania), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.9](#). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.58.*

63. **El Sr. Djebou** (Benin), hablando en nombre del grupo de los países menos adelantados, pide a los asociados para el desarrollo multilaterales y bilaterales que respeten las disposiciones de la resolución y apliquen el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados. Debe establecerse sin demora un grupo de expertos sobre la creación de un banco de tecnología para los países menos adelantados. Los compromisos contraídos por los asociados en el contexto del Programa de Acción de Estambul deben respetarse, a fin de ayudar al menos a la mitad de los países menos adelantados a adquirir la condición de país de ingresos medianos.

64. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.9.*

b) Conferencia de Examen Global Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty (continuación) (A/C.2/68/L.10 y A/C.2/68/L.55)

Proyectos de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito (A/C.2/68/L.10 y A/C.2/68/L.55)

65. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.55](#), presentado por la Sra. Rebedea (Rumania), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.10](#). El proyecto de

resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.55.*

67. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.10.*

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación) (A/C.2/68/L.3 y A/C.2/68/L.57)

Proyectos de resolución sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (A/C.2/68/L.3 y A/C.2/68/L.57)

68. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.57](#), presentado por la Sra. Rebedea (Rumania), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.3](#). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

69. **La Sra. Rebedea** (Rumania), Vicepresidenta de la Comisión, hace dos cambios de redacción menores en el proyecto de resolución.

70. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.57, en su forma oralmente enmendada.*

71. **El Sr. Narang** (India) dice que la India viene luchando contra la pobreza desde hace dos decenios y sigue comprometida con el mejoramiento del nivel de vida de todas las personas. El compromiso mundial con la erradicación de la pobreza no debe cejar. La India considera sorprendente que ese compromiso haya necesitado tanto debate, e incluso negociación. Se confió un mandato claro a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20): la erradicación de la pobreza es el mayor problema mundial y debe ser la piedra angular del desarrollo sostenible. La erradicación de la pobreza es un imperativo económico, político y moral fundamental y su designación como objetivo central y principal de la agenda para el desarrollo después de 2015 no puede someterse a negociación. Todos los asociados y las delegaciones deben seguir buscando un

acuerdo sobre los medios de fortalecer las medidas nacionales e internacionales para poner fin definitivamente a la pobreza.

72. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.3.*

Tema 25 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (continuación) (A/C.2/68/L.20/Rev.1, A/C.2/68/L.21, A/C.2/68/L.28, y A/C.2/68/L.52 y A/C.2/68/L.56)

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de las Legumbres, 2016 (A/C.2/68/L.20/Rev.1)

73. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

74. **El Sr. Karaçay** (Turquía), hablando también en nombre del Pakistán, dice que el principal objetivo de la resolución es crear conciencia acerca de la contribución de las legumbres a la seguridad alimentaria, la nutrición y el alivio del hambre y la pobreza rural en todo el mundo y de su papel fundamental en los países en desarrollo. Mauricio se ha sumado a los patrocinadores.

75. **El Presidente** dice que el Afganistán y Kirguistán se han sumado a los patrocinadores.

76. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.20/Rev.1.*

Proyectos de resolución sobre el Día Mundial de los Suelos y el Año Internacional de los Suelos (A/C.2/68/L.21 y A/C.2/68/L.52)

77. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.52](#), presentado por la Sra. Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.21](#). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

78. **El Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución y desea sumarse a los patrocinadores.

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.52.*

80. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.21.*

Proyectos de resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (A/C.2/68/L.28 y A/C.2/68/L.56)

81. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.56, presentado por la Sra. Brown (Jamaica), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/68/L.28. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

82. **La Sra. del Castillo** (República Dominicana), facilitadora, señala a la atención de la Comisión los cambios editoriales necesarios en los párrafos 3, 9, 25, 29 y 41.

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.56, en su forma oralmente enmendada.*

84. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha sumado complacida al consenso sobre la resolución y reitera su apoyo al objetivo más amplio de seguridad alimentaria y nutricional en todo el mundo. Durante más de un decenio, los Estados Unidos han sido el mayor donante de ayuda alimentaria del mundo. Aunque los Estados Unidos están de acuerdo en que es necesario mejorar la más básica de las condiciones humanas, a saber, el acceso a los alimentos, no están de acuerdo con ninguna interpretación de la resolución o documentos conexos que sugiera que los Estados tienen obligaciones extraterritoriales particulares dimanantes del derecho a la alimentación. El objetivo de los Estados Unidos es tratar de crear un mundo donde todos tengan acceso a alimentos suficientes, pero no son parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el hecho de sumarse al consenso no significa que reconozcan ningún cambio en el estado actual del derecho internacional convencional o consuetudinario en lo que respecta a los derechos relacionados con la alimentación. Dado que los Estados Unidos no consideran el derecho a la alimentación como una obligación vinculante, interpretan las referencias que se hacen en la resolución al derecho a la alimentación como dirigidas a los Estados partes en ese Pacto, a la luz de su artículo 2, párrafo 1, y las referencias a las obligaciones de los Estados Miembros en relación con el derecho a la alimentación como aplicables

únicamente en la medida en que estos hayan asumido dichas obligaciones.

85. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/68/L.28.*

Tema 26 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración (continuación) (A/C.2/68/L.24/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes” (A/C.2/68/L.24/Rev.1)

86. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

87. **La Sra. Ramoškaitė** (Lituania), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que aunando los esfuerzos para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se obtendrán mejores resultados. El sector privado y otras partes interesadas tienen importantes contribuciones que hacer, por lo que debe alentárselos a participar en la labor de las Naciones Unidas. Al respecto, el sistema de las Naciones Unidas ha comenzado a elaborar un enfoque estratégico para las asociaciones en las cuales el Pacto Mundial y las numerosas asociaciones en que participan organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas siguen desempeñando un papel importante en la promoción del diálogo y la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los interesados pertinentes, especialmente el sector privado. El proyecto de resolución tiene por objeto poner de relieve los progresos realizados en los dos últimos años en la promoción de asociaciones mundiales de colaboración y mejorar la gestión de las asociaciones de colaboración a nivel de todo el sistema, especialmente en lo que respecta a la transparencia, la rendición de cuentas y la diligencia debida. Armenia, Australia, Bahamas, Chile, la República de Moldova y San Marino se han sumado a los patrocinadores.

88. **El Sr. Fuchs** (Suiza) dice que se necesitan cambios editoriales menores en las versiones en español y en inglés de la resolución y que estos se enviarán directamente a la secretaria de la Comisión.

89. **El Presidente** dice que Azerbaiyán se ha sumado a los patrocinadores.

90. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/68/L.24/Rev.1, con los cambios editoriales menores que deben introducirse en las versiones en español y en inglés.*

Organización de los trabajos

91. **El Presidente** señala que los métodos de trabajo de la Segunda Comisión han sido examinados en varias ocasiones durante el período de sesiones en curso y dice que seguirán examinándose.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.